



AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

ACTA

Expediente nº:

PLN/2024/2

Órgano Colegiado:

El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo
Convocatoria

ORDINARIA

Fecha

13-03-2024

Duración

Desde las 9:00 hasta las 10:20 horas

Lugar

Salón de Plenos

Presidida por

JESUS ANGEL LOPEZ DE MENDOZA OCHOA

Concejales
Asistentes

María Pilar García Ruiz
Raquel González Gómez
Luis Alberto Fernández Vadillo
José Luis Conde Prieto
José Antonio López Martínez
Ainara Rodríguez Vicente

Secretaria

María Dolores Maña Cerezo

Abierta la sesión por el sr. Alcalde a la hora indicada, se procedió al tratamiento y resolución del orden del día en la forma que sigue:

1º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA 2024.

Se procede a explicar por la Sra. Secretaria que el presupuesto del Ayuntamiento está formado por el propio del Ayuntamiento y los estados de previsión de ingresos y gastos de SERMUTOSA y los estados de consolidación de ambos presupuestos, Se inicia la exposición con el presupuesto de gastos del Ayuntamiento del Valle de Tobalina, explicándose partida por partida, así como las

MARIA DOLORES MAÑA CEREZO (1 de 2)
Firma: 108ce59811b0ceb866b7870b2c7b01
Fecha Firma: 11/04/2024
HASH: 108ce59811b0ceb866b7870b2c7b01

Jesús Ángel López de Mendoza Ochoa (2 de 2)
Firma: b79740535853985b1df267ad834c1eb9
Fecha Firma: 11/04/2024
HASH: b79740535853985b1df267ad834c1eb9

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0002 Fecha: 11/04/2024

Cód. Validación: 5K5KPH25Q77H247XKD3Y7A6ZY
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

novedades de las bases de ejecución.

Se da cuenta de los estados de previsión de ingresos y gastos de SERMUTOSA y de los estados de consolidación de ambos presupuestos.

Se da cuenta que se cumple y de estabilidad presupuestaria, así como el nivel de endeudamiento tal como se establece en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad Financiera.

Toma la palabra el Sra. Teniente Alcalde, Dña. Raquel González Gómez:

Este presupuesto está basado en una línea de actuaciones continuista y pretende dar respuesta al mantenimiento de los servicios y la ejecución de las subvenciones de Fondos Europeos Next Generation conseguidos en la legislatura anterior, como la Reforma de la Residencia y el Hostal, o el Barco del embalse, basándonos en dos ejes principalmente:

- Mantenimiento de servicios
- Asentamiento de la población

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, presenta una enmienda a la totalidad del presupuesto, solicitando se retiren los presupuestos municipales porque no responde a las necesidades reales de los vecinos/as del Valle de Tobalina.

Es un presupuesto continuista como la propia Sra. Raquel González reconoce, es destacable que el Sr. Alcalde sigue con la tradición de no negociar los presupuestos incurriendo en la contradicción de lo que se dice cuando uno está en la oposición y cuando gobierna, ya el que hoy es Alcalde en su día presentó una enmienda a la totalidad alegando que era un presupuesto sin consensuar.

En otro orden de cosas, el presupuesto de SERMUTOSA, que forma parte del presupuesto consolidado no se ha aprobado ni por la Junta General, ni por el Consejo de Administración, teniendo dudas que sea legal.

Hay otro elemento para votar en contra, la memoria explicativa no recoge los objetivos del presupuesto. Y el presupuesto se ha traído a su aprobación fuera del plazo legal.

En materia de ingresos, no son realistas recoge un ingreso importante del ICIO por el desmantelamiento de la Central Nuclear que no vamos a recibir y que por tanto compromete la ejecución de los gastos.

En materia de gastos, ya he recalado son presupuestos continuistas que no resuelven las necesidades de los vecinos del Valle y suponen un abandono de las pedanías del Valle. Sin embargo existe un incremento importante en el capítulo primero, por un incremento de las retribuciones de los Organos de Gobierno importante. En materia de inversiones, ni se crea empleo, ni hay una rentabilidad social, son un despilfarro, como por ejemplo la Reforma de la Residencia y el Hostal





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

que se podían haber reformado por menos dinero, o la ejecución de dos naves en un parque empresarial que no tiene rentabilidad ninguna, que no ha resuelto el empleo en el Valle ni asentamiento de población que fueron los objetivos que se alegaron para su construcción.

Es curioso que no haya ningún proyecto del Partido socialista, se ha desarrollado el programa del P.P siendo el menos votado.

Contesta la Sra. Teniente Alcalde, dña. Raquel González, ahora mismo el ayuntamiento va a gestionar más de 5 millones en subvenciones, aprovechando la oportunidad de los Fondos Europeos, y ud. desprecia esas subvenciones que van a permitir reformar el Hostal, la Residencia, confundiendo a la población diciendo que por ese importe se podía hacer nueva, cuando usted sabe perfectamente que estas subvenciones son para rehabilitación de inmuebles ya existentes buscando la eficiencia energética, accesibilidad...

En cuanto a la política de empleo, no ha habido ninguna queja por los vecinos al respecto, se mantiene la partida de 200.000,00 € y se han conseguido dos talleres de empleo, también se va a mejorar las condiciones de los trabajadores con la RPT que se ha contratado. El parque empresarial está generando empleo y hay solicitudes para alquilar más naves, también critica la mejora del Hostal, ¿ Le parece mal que se coloque un ascensor para mejorar la accesibilidad, que se mejore la eficiencia energética, que se modernice las instalaciones? Y que eso se haga con una subvención? Incluso critica el trabajo del personal técnico del Ayuntamiento, cuando lo que recibimos por todos los lados es la enhorabuena por haber obtenido subvenciones tan importantes. ¿ Cuándo el Ayuntamiento ha abandonado a las pedanías? Con todas las dificultades económicas que está teniendo el Ayuntamiento se han mantenido e incluso ampliado las subvenciones a las pedanías.

Toma la palabra el SR. Alcalde, me siento orgulloso de estos presupuestos y es el resultado del acuerdo de los dos grupos, con grandes inversiones, también en materia del agua, nos preocupa la sequia, y se va a impermeabilizar el depósito antiguo de Quintana y arreglar las Fuentes de Herrán, dotar de placas a los edificios municipales, infraestructuras turísticas, se mantienen las ayudas a las pedanías, y lógicamente hay que terminar inversiones de la legislatura anterior. En cuanto a su alusión, a las retribuciones de los órganos de gobierno, le recuerdo que ud. también cobra de esa partida, son los presupuestos más altos de la historia del Valle y repito que me siento orgullo porque si que atienden a las necesidades de los vecinos del Valle.

Toma la palabra el SR. José Luis Conde, insisto en su falta de coherencia dependiendo si era oposición o ahora que gobierna, como por ej. En el capítulo del personal, que ud. criticó que supusiera el 33% del total, como ahora, cuando en otros ayuntamientos ronda el 41%. Y en cuanto a que ud. está ejecutando el programa del PP, asumió que no había programa conjunto, que irían acometiendo los dos programas. En cuanto a la reforma de la Residencia y el Hostal, critico las

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0002 Fecha: 11/04/2024

Cod. Validación: 5K5KPH25G77H247XKD3Y7A6ZY
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 9





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

cantidad injustificada. El acometer una RPT no es mejorar las condiciones de los trabajadores y me ratifico que el parque empresarial no ha cumplido sus objetivos. Los resultados electorales han demostrado que los vecinos han entendido. No hay dinero para inversiones en las pedanías y se han realizado inversiones como el pabellón , el embarcadero. El año que viene esta situación económica el ayuntamiento no la aguanta.

Contesta el Sr. Alcalde, si hay un programa de gobierno que recoge inversiones de los dos grupos, me siento muy orgulloso de realizar la RPT, y ud. critica el pabellón nuevo pero por ejemplo el colegio ya ha solicitado su uso. También critican nuestras retribuciones pero no cuentan que ustedes en la negociaciones, después de las elecciones, proponían unos salarios mucho más elevados, incluso una dedicación exclusiva de 25.000,00 € para la concejal Ainara.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, proponíamos un salario si algún concejal sin especificar nombres, si no podía desarrollar su trabajo.

Toma la palabra la Sr. Ainara Rodriguez y señala que no se dio ningún nombre que no lo personalice en ella.

Toma la palabra la Sra. Raquel González, no se habló de nombres pero el concejal de dedicación exclusiva iba a ser de VenT, eso se dejo claro.

Toma la palabra el Sr. Luis Alberto Fernández Vadillo, lo primero que se habl fue de salarios y ahora critican que el equipo de gobierno cobre.

Toma la palabra el Sr. Alcalde , lo que está claro es que de haber sido ud. alcalde esta partida sería más alta.

Se procede a votar la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo VenT y se rechaza por cuatro votos en contra del Grupo Socialista y Popular y tres votos a favor del Grupo VenT.

Se procede a la votación de los presupuestos y se acuerda por cuatro votos a favor del del Grupo Socialista y Popular y tres votos en contra del Grupo VenT:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado para el ejercicio del 2.024, cuyo resumen por capítulos, en la clasificación económica, es el siguiente:





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

GASTOS			
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2.024	
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	1.417.936,85	
Capítulo 2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	872.704,00	
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS		
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	358.047,63	
Capítulo 5	FONDO DE CONTINGENCIA	13.243,44	
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	3.153.677,03	
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200.319,15	
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	
GASTO CORRIENTE		2.661.931,92	
GASTO CAPITAL		3.353.996,18	
TOTAL		6.015.928,10	

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0002 Fecha: 11/04/2024

Cód. Validación: 5K5KPH25Q77H247XKD3Y7A6ZY
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

INGRESOS			
CAPITULO	DENOMINACIÓN	2.024	
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	990.000,00	
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.017.200,00	
Capítulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	321.400,00	
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.119.730,41	
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	99.700,00	
Capítulo 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	621.800,00	
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.846.097,69	
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS		
INGRESOS CORRIENTES		3.548.030,41	
INGRESOS CAPITAL		2.467.897,69	
TOTAL		6.015.928,10	

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0002 Fecha: 11/04/2024

Cod. Validación: 5K5KPH25Q77H247XKD3Y7A6ZY
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

PRESUPUESTO GASTOS EJERCICIO 2024		
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	1.040.000,00 €
	Sueldos y salarios	780.000,00 €
	Seguridad Social	260.000,00 €
CAPITULO II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	299.700,00 €
	Alimentación	140.000,00 €
	Limpieza	18.000,00 €
	Otros aprovisionamientos	15.000,00 €
	Reparaciones y conservacion	15.500,00 €
	Trabajos realizados por otras empresas	6.000,00 €
	Servicios profesionales	17.000,00 €
	Suministros	65.000,00 €
	Seguros	9.400,00 €
	Comunicaciones	3.800,00 €
	Otros Gastos	10.000,00 €
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	49.300,00 €
	Equipos informáticos	5.000,00 €
	Software informatico	1.000,00 €
	Mobiliario	6.000,00 €
	Lenceria	10.000,00 €
	Material inventariable	8.900,00 €
	Útiles clinica	2.500,00 €
	Menaje	4.900,00 €
	Otras inversiones	11.000,00 €
	TOTAL GASTOS	1.389.000,00 €

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0002 Fecha: 11/04/2024

Cod. Validación: 5K5KPH25Q77H247XK03Y7A6ZY
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 9





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIO 2024			
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS		960.000,00 €
	Tasas residentes	80.000,00 €	12
			960.000,00 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		384.000,00 €
	Gerencia	32.000,00 €	12
	Subvenciones		
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES		0,00 €
	Ingresos financieros		0,00 €
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		45.000,00 €
	Ayuntamiento		0,00 €
	Línea de Crédito CaixaBank		45.000,00 €
	TOTAL INGRESOS		1.389.000,00 €

ESTADO DE CONSOLIDACION DE PRESUPUESTOS

GRUPO FUNCION		INGRESOS				
ENTIDAD LOCAL		SOCIEDAD MERCANTIL				
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION PRESUPUESTOS
I	Impuestos Directos	990.000,00		990.000,00		990.000,00
II	Impuestos Indirectos	1.017.200,00		1.017.200,00		1.017.200,00
III	Tasas y otros ingresos	321.400,00	960.000,00	1.281.400,00		1.281.400,00
IV	Transferencias Corrientes Detalle	1.119.730,41	384.000,00	1.503.730,41		1.503.730,41
V	Ingresos Patrimoniales.	99.700,00	0,00	99.700,00		99.700,00
VI	Enajenación Inversiones	0,00		0,00		0,00
VII	Transferencias Capital Detalle	621.800,00	45.000,00	666.800,00	0,00	666.800,00
VIII	Activos Financieros	1846097,69	0,00	1846097,69		1.846.097,69
	TOTALES	6.015.928,10	1.389.000,00	7.404.928,10	0,00	7.404.928,10

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0002 Fecha: 11/04/2024

Cod. Validación: 5K5KPH25077H247XKD3Y7A6ZY
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 9





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

GRUPO FUNCION			GASTOS			
ENTIDAD LOCAL			SOCIEDAD MERCANTIL			
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION PRESUPUESTOS
I	Gastos Personal	1.417.936,85	1.040.000,00	2.457.936,85		2.457.936,85
II	Gastos Bienes Corporación	872.704,00	299.700,00	1.172.404,00		1.172.404,00
III	Gastos financieros		0,00	0,00		0,00
IV	Transferencias Corrientes	358.047,63		358.047,63		358.047,63
V	Fondo Contingencias	13.243,44		13.243,44		13.243,44
VI	Inversiones Reales.- Art. 57	3.153.677,03	49.300,00	3.202.977,03		3.202.977,03
VII	Transferencias Capital	200.319,15		200.319,15		200.319,15
VIII	Activos Financieros	0,00		0,00		0,00
TOTALES		6.015.928,10	1.389.000,00	7.404.928,10	0,00	7.404.928,10

Segundo: Aprobar, en consecuencia, las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan.

Tercero: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

Cuarto: Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de las reclamaciones.

Quinto: Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Régimen Local, y el art. 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las diez horas y veinte minutos, el sr. Alcalde declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta, de lo que yo, el secretario, doy fe.

El Alcalde

La Secretaria

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

